

DECRETO EXENTO N.º E-DEX04871-2024

AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA EN LA CAPACITACIÓN SEÑALADA, Y AUTORIZA EL DESCUENTO EN SUS REMUNERACIONES EN CASO DE REPROBAR, RETIRARSE O NO ASISTIR A LA CAPACITACIÓN SEÑALADA.

VISTOS:

Vallenar, 20/11/2024

1. Decreto Exento N° 041, de fecha 04 de enero de 2024, que aprueba el Convenio Mandato Programa “Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, Componente Desarrollo del Recurso Humano en APS año 2024”, entre el Servicio de Salud de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar.
2. Resolución Exenta N° 3080, de fecha 26 de diciembre de 2023, del Servicio de Salud de Atacama, que aprueba Convenio Mandato Programa: Capacitación y formación de la atención primaria en la red asistencial, componente desarrollo del recurso humano en APS, año 2024.
3. Artículo 6° del Anexo Técnico del Convenio Mandato Programa: Capacitación y formación de la atención primaria en la red asistencial, componente desarrollo del recurso humano en APS, año 2024.
4. Carta de compromiso de funcionaria Zunilda Adonis Villalobos, Rut [REDACTED] de fecha 18 de noviembre de 2024, donde se compromete a desarrollar la capacitación “Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud” y autoriza en sea descontado de sus remuneraciones el valor del curso, en caso de reprobación, no asistir o abandonar la capacitación.
5. Carta de compromiso de funcionaria Verónica Flores Alcota, Rut [REDACTED] de fecha 18 de noviembre de 2024, donde se compromete a desarrollar la capacitación “Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud” y autoriza en sea descontado de sus remuneraciones el valor del curso, en caso de reprobación, no asistir o abandonar la capacitación.
6. Carta de compromiso de funcionaria María José Carpio Álvarez, Rut [REDACTED] de fecha 18 de noviembre de 2024, donde se compromete a desarrollar la capacitación “Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud” y autoriza en sea descontado de sus remuneraciones el valor del curso, en caso de reprobación, no asistir o abandonar la capacitación.
7. Carta de compromiso de funcionaria Claudia Tapia Varas, Rut [REDACTED], de fecha 18 de noviembre de 2024, donde se compromete a desarrollar la capacitación “Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud” y autoriza en sea descontado de sus remuneraciones el valor del curso, en caso de reprobación, no asistir o abandonar la capacitación.
8. Carta de compromiso de funcionaria Barbara Araya Madariaga, Rut [REDACTED] de fecha 18 de noviembre de 2024, donde se compromete a desarrollar la capacitación “Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud” y autoriza en sea descontado de sus remuneraciones el valor del curso, en caso de reprobación, no asistir o abandonar la capacitación.
9. Carta de compromiso de funcionaria Danisa Castañeda Cortes, Rut [REDACTED], de fecha 18 de noviembre de 2024, donde se compromete a desarrollar la capacitación “Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud” y autoriza en sea descontado de sus remuneraciones el valor del curso, en caso de reprobación, no asistir o abandonar la capacitación.
10. Carta de compromiso de funcionaria Vania Arévalo Godoy, Rut [REDACTED] de fecha 18 de noviembre de 2024, donde se compromete a desarrollar la capacitación “Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud” y autoriza en sea descontado de sus remuneraciones el valor del curso, en caso de reprobación, no asistir o abandonar la capacitación.
11. Decreto N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, asunción al cargo alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez.
12. Ley N° 19.378, de fecha 14 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

13. Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 De abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
14. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001.
15. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
16. Y las demás facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 041, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Convenio Mandato Programa “Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, Componente Desarrollo del Recurso Humano en APS año 2024”, entre el Servicio de Salud de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar.
2. Que, a su vez, el Servicio de Salud de Atacama, a través de Resolución Exenta N° 3080, de fecha 26 de diciembre de 2023, aprobó el Convenio Mandato Programa: Capacitación y formación de la atención primaria en la red asistencial, componente desarrollo del recurso humano en APS, año 2024.
3. Que, el citado Convenio Capacitación y formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, componente Desarrollo del Recurso Humano en APS año 2024, en su Anexo Técnico artículo 6° indica: *“El Municipio será responsable de: letra D); Restituir los fondos invertidos en el caso que el funcionario repruebe, se retire o no asista a la capacitación (por cualquier motivo, excepto licencia médica), al Servicio de Salud Atacama”*.
4. Que, el citado Convenio Capacitación y formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial, componente Desarrollo del Recurso Humano en APS año 2024, en su Anexo Técnico artículo 6° indica: *“El Municipio será responsable de: letra G); suscribir una caución a favor del Municipio por el monto total que le haya sido asignado para el funcionario, el que se hará efectivo en caso de incumplimiento de la obligación”*.
5. Que, en este orden de ideas, y de acuerdo a las cartas compromiso individualizadas en los vistos, los funcionarios en detalle aceptaron realizar la capacitación “Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud”, que se realizará en metodología online, con una duración de 40 horas.

Nombre	Rut	Cargo	Cesfam
Zunilda Adonis Villalobos		Enfermera	Estación
Verónica Flores Alcota		Enfermera	Joan Crawford
María José Carpio Álvarez		Enfermera	PNI Comunal
Claudia Tapia Varas		Enfermera	PNI Comunal
Barbara Araya Madariaga		TENS	PNI Comunal
Danisa Castañeda Cortes		Enfermera	PNI Comunal
Vania Arévalo Godoy		Enfermera	Rural

6. Que, dicha capacitación, será ejecutado por el Servicio de Salud de Atacama, en el marco del Convenio Mandato Programa “capacitación y formación de la atención primaria en la red asistencial, componente desarrollo del recurso humano en APS año 2024”.

7. Que, la I. Municipalidad de ValLENAR a través de su Departamento de Salud, para dar cumplimiento a la obligación descrita en el Considerando cuarto de esta resolución, ha decidido consignar a través del acto administrativo correspondiente, decretando la autorización de la participación de los funcionarios que se indica en la capacitación señalada, y autorizar el descuento en sus remuneraciones en caso de reprobación, retirarse o no asistir a la capacitación señalada, para ser devueltos al Servicio de Salud de Atacama.
8. Que, el monto total asignado a cada funcionario por la realización de esta capacitación de acuerdo a propuesta de MIDESALUD es de \$24.500 (veinticuatro mil, quinientos pesos), monto que el funcionario tendría que restituir en caso de que repruebe, se retire o no asista a la capacitación (por cualquier motivo, excepto licencia médica), los que serán descontados de sus respectivas remuneraciones.
9. Que, los funcionarios, cuya autorización para participar en la capacitación descrita, se autoriza mediante el presente Decreto Exento, están en conocimiento de las condiciones de restitución de los fondos mencionados a través de descuentos en sus remuneraciones, y han entregado su consentimiento a través de carta de compromiso de fecha 18 de noviembre de 2024.
10. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a los siguientes funcionarios a participar en la capacitación "Manejo de Residuos Especiales en Establecimientos en Atención de Salud", que se realizará en metodología online, con una duración de 40 horas.

Nombre	Rut	Cargo	Cesfam
Zunilda Adonis Villalobos		Enfermera	Estación
Verónica Flores Alcota		Enfermera	Joan Crawford
María José Carpio Álvarez		Enfermera	PNI Comunal
Claudia Tapia Varas		Enfermera	PNI Comunal
Barbara Araya Madariaga		TENS	PNI Comunal
Danisa Castañeda Cortes		Enfermera	PNI Comunal
Vania Arévalo Godoy		Enfermera	Rural

2. **AUTORÍCESE** a ejecutar el descuento en sus remuneraciones en caso de reprobación, retirarse o no asistir a la capacitación señalada, previa certificación con Asesor técnico del Servicio de Salud Atacama, sin la ulterior necesidad de la dictación de un nuevo acto administrativo especial que ordene dicho cobro.
3. **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios individualizados en numeral 1, por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PISG /DAHC /VVJM /RINKB

DISTRIBUCION: Dirección de Control, Oficina de Partes Municipal, Carpeta funcionarios, Oficina Transparencia Municipal, Archivo Recursos Humanos Salud Municipal.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
ycth20241120-28833

Vallenar
Avanza